



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 05 AGO. 2013

DECRETO N° 2656/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 912 de fecha 10 de julio de 2013; y Certificados del Secretario Municipal de fecha 12 de julio 2013; el Decreto Alcaldicio N° 2476/13 de fecha 24 de julio de 2013; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 25 de julio de 2013, entre el **CORO DE PROFESORES ALFREDO BERDNT**, RUT. N° 73.692.700-4, representada por doña **CARMEN ROSSELOT IRIARTE**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ **1.200.000**, para realizar un proyecto consistente en recuperar villancicos del Maestro Jorge Peña Hen y la grabación de un C.D. ó D.V.D.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, “215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables”. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones”.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

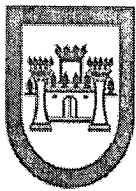


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados.
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJJ/LM/MBR/ACD/ksd.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT

En La Serena, a 25 de Julio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT**, R.U.T. N° 73.692.700-4, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 330 del 27 de Mayo de 1994, representado por doña **CARMEN ROSSELOT IRIARTE**, R.U.T. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 912 de 10 de Julio de 2013, otorgar una subvención de \$ 1.200.000.-, en beneficio del **CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT**, para la realización de Proyecto consistente en recuperar villancicos del Maestro Jorge Peña Hen y la grabación de un CD o DVD. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2476/13 de 24 de Julio de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT**, una subvención por un monto de \$1.200.000.- (**un millón doscientos mil pesos**), que se deberán destinar a la realización de Proyecto consistente en recuperar villancicos del Maestro Jorge Peña Hen y la grabación de un CD o DVD.


TERCERO: Por su parte, el **CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.


CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.


QUINTO: El **CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 134 de 24 de Marzo de 2005.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña **CARMEN ROSSELOT IRIARTE** para representar al **CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT**, consta de Certificado de 12 de Junio de 2013 del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


CARMEN ROSSELOT IRIARTE
CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJ/LMV/MPVV/MCM

